



## EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS AL PORTADOR

Señor Inversionista:

Informamos a usted que Banco del Estado de Chile ha registrado una emisión de valores de oferta pública en el Registro de Valores de Bancos e Instituciones Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° de Inscripción 20240005 con fecha 24 de Enero de 2025. A continuación se entregan algunos antecedentes sobre las características de la emisión y de la sociedad emisora.

- Fecha del Prospecto : Enero 2025.
- Razón Social del Emisor : Banco del Estado de Chile.  
El emisor se encuentra inscrito en el Registro de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Valores que se emiten : Bonos Bancarios al portador con cargo a Línea de Bonos Bancarios, 13 series denominadas en Unidades de Fomento (UF) y 7 series denominadas en Pesos.
- Monto Total de la Emisión : 30.000.000.- Unidades de Fomento en 13 series.  
280.000.000.000.- Pesos en 7 series.
- Número de Series y Láminas : Emisión de 13 series, denominadas en UF:  
Serie DA por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DB por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DC por UF 3.000.000, compuesta por 6.000 títulos de UF 500.  
Serie DD por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DE por UF 3.000.000, compuesta por 6.000 títulos de UF 500.  
Serie DF por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DG por UF 3.000.000, compuesta por 6.000 títulos de UF 500.  
Serie DH por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DI por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DJ por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DK por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DL por UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de UF 500.  
Serie DM por UF 3.000.000, compuesta por 6.000 títulos de UF 500.
- Emisión de 7 series, denominadas en Pesos:  
Serie DN por \$ 40.000.000.000, compuesta por 8.000 títulos de \$ 5.000.000.

Serie DO por \$ 40.000.000.000, compuesta por 8.000 títulos de \$ 5.000.000.  
Serie DP por \$ 50.000.000.000, compuesta por 10.000 títulos de \$ 5.000.000.  
Serie DQ por \$ 40.000.000.000, compuesta por 8.000 títulos de \$ 5.000.000.  
Serie DR por \$ 40.000.000.000, compuesta por 8.000 títulos de \$ 5.000.000.  
Serie DS por \$ 50.000.000.000, compuesta por 10.000 títulos de \$ 5.000.000.  
Serie DT por \$ 20.000.000.000, compuesta por 4.000 títulos de \$ 5.000.000.

Fecha de Emisión : Serie DA, 01 de diciembre 2024.  
Serie DB, 01 de diciembre 2024.  
Serie DC, 01 de noviembre 2024.  
Serie DD, 01 de noviembre 2024.  
Serie DE, 01 de diciembre 2024.  
Serie DF, 01 de noviembre 2024.  
Serie DG, 01 de diciembre 2024.  
Serie DH, 01 de noviembre 2024.  
Serie DI, 01 de noviembre 2024.  
Serie DJ, 01 de diciembre 2024.  
Serie DK, 01 de diciembre 2024.  
Serie DL, 01 de diciembre 2024.  
Serie DM, 01 de noviembre 2024.

Serie DN, 01 de noviembre 2024.  
Serie DO, 01 de noviembre 2024.  
Serie DP, 01 de diciembre 2024.  
Serie DQ, 01 de noviembre 2024.  
Serie DR, 01 de noviembre 2024.  
Serie DS, 01 de diciembre 2024.  
Serie DT, 01 de diciembre 2024.

Tasa de Interés : Serie DA: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.  
Serie DB: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.  
Serie DC: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.  
Serie DD: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DE: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DF: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DG: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DH: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DI: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DJ: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DK: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DL: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento.

Serie DM: Tasa interés simple de 2,50% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto reajustado de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento

Serie DN: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DO: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DP: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DQ: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DR: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DS: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Serie DT: Tasa interés simple de 5,80% anual vencido, base 360 días sobre el capital insoluto.

Plazo de los Bonos : Serie DA: 6 años.  
Serie DB: 7 años.  
Serie DC: 7 años.  
Serie DD: 10 años.  
Serie DE: 10 años.  
Serie DF: 12 años.  
Serie DG: 12 años.  
Serie DH: 15 años.  
Serie DI: 15 años.  
Serie DJ: 15 años.  
Serie DK: 15 años.  
Serie DL: 20 años.  
Serie DM: 20 años.

Serie DN: 6 años  
Serie DO: 6 años  
Serie DP: 6 años  
Serie DQ: 7 años  
Serie DR: 7 años  
Serie DS: 7 años  
Serie DT: 10 años

Reajustabilidad : Solo para las series denominadas en Unidades de Fomento.

Amortización del Capital : Serie DA: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2030.  
Serie DB: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2031.  
Serie DC: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2031.  
Serie DD: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2034.  
Serie DE: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2034.  
Serie DF: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2036.  
Serie DG: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2036.  
Serie DH: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2039.

Serie DI: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2039.

Serie DJ: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2039.

Serie DK: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2039.

Serie DL: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2044.

Serie DM: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2044.

Serie DN: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2030.

Serie DO: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2030.

Serie DP: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2030.

Serie DQ: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2031.

Serie DR: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de noviembre de 2031.

Serie DS: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2031.

Serie DT: La amortización de capital será única y al vencimiento final, el 01 de diciembre de 2034.

Tipo de Emisión	:	Desmaterializada.
Rescate Anticipado	:	No contempla rescate anticipado de títulos.
Rescate Voluntario	:	Permite rescate voluntario, cuando el tenedor tenga interés.
Garantías de la Emisión	:	La presente emisión no contempla garantías.
Representante Provisional de los Tenedores de Bonos Bancarios	:	Banco de Chile.
Elaborador del Prospecto	:	Banco del Estado de Chile.
Agente Colocador	:	BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa y/o Banco del Estado de Chile.
Plazo de Colocación	:	El plazo expirará en 120 meses a contar de la fecha de la Inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero.

- Tratamiento Tributario : Los bonos bancarios de la presente emisión se acogen al Régimen Tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Se deja constancia que para los efectos de retenciones de impuestos aplicables en conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los bonos se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8° del citado artículo.
- Clasificación de Riesgo : CATEGORÍA AAA  
Efectuada por ICR Chile Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.  
CATEGORÍA AAA  
Efectuada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

**“LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE AVISO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”**

**Gerente General Ejecutivo**



**El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=216946>**

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación de este.